

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 490

RADICACION No. 2014-00315-00

Teniendo en cuenta los memoriales poderes arrimados y los Registros C8viles aportados, el despacho en consecuencia

RESUELVE:

RECONOCER interés dentro del presente sucesorio de ROSA MARIA RESTREPO GIRALDO a LUZ MARINA RESTREPO y JORGE ARTURO RESTREPO en su condición de hijos de la causante y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

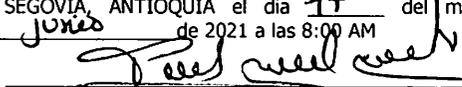
RECONOCESE al doctor CARLO ALBERTO GOMEZ AGUDELO como apoderado de los antes mentados, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	58
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 17 del mes de junio de 2021 a las 8:00 AM	
	
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria	